

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2020-00110.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y previo a continuar con el trámite pertinente, requiérase al memorialista para que dé cumplimiento a los requerimientos realizados en providencias del 22 de febrero y 1° de junio de 2021, esto es acreditar la inscripción del inmueble objeto de la garantía real. Lo anterior, de conformidad a lo previsto en el numeral 3° del artículo 468 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N 80 FIJADO HOY 16 DE JUNIO DE 2021 A LA
HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

Dr.

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 26
COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c22ecce8b006310e950aa95f1657efd6500b63d066a6daf8f1e1cbc3acfe75d7

Documento generado en 15/06/2021 04:27:03 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**